

D. SANTIAGO GUTIÉRREZ BRONCANO, VICERRECTOR DE POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE

EXPONE QUE:

Primero: Con fecha 18 de febrero de 2025, se publicó convocatoria pública para para sufragar parcialmente los gastos de matrícula del título propio de Máster en Prevención y Tratamiento de la Violencia de Género (beca de 1.200 €) (**BDNS 813771**).

Segundo: Con fecha 10 de marzo de 2025, se ha reunido la comisión de selección encargada de valorar las solicitudes presentadas.

Tercero: No habiendo solicitudes por parte de los alumnos.

RESUELVO:

Declarar **DESIERTA** la convocatoria de la beca de 1200 € (**BDNS 813771**) del Máster en Prevención y Tratamiento de la Violencia de Género.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada

El Rector
P.D. El Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente
Santiago Gutiérrez Broncano
(Resolución 13/01/2025, DOCM 15/01/2025 y 24/01/2025)

ID. DOCUMENTO	CLEoxFr6gq		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		13-03-2025 12:19:02	
 CLEoxFr6gq			